



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

General Juan Madariaga, 13 de julio de 2017.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 1339/17 Interno 7429 ref. Adq. De Acoplado; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 13 de julio de 2017;

Que se inician las presentes actuaciones donde se expone la necesidad de adquirir un acoplado con vuelco bilateral, 3 ejes y con capacidad de 20 cm³, con barandas laterales, para afectarlo a la Secretaría de Mantenimiento y Espacios Públicos;

Que el mismo es un instrumento necesario para el fleteado de materiales de desecho de la limpieza de la ciudad y traslado de tierra, granulares, piedras, etc., para el arreglo de calles;

Que el monto total estimado para la compra del acoplado es de \$ 549.372 (Pesos quinientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y dos), siendo solventado con préstamo contraído con el Banco Provincia de Buenos Aires, autorizado por Ordenanza 2416/17, Decreto Promulgatorio 249/17;

Que mediante Decreto 647/17 se llamó a licitación privada n° 11/17 para el 31/5/17 para la adquisición del acoplado, el cual fue declarado desierto por no presentarse oferente alguno;

Que mediante Decreto 769/17 se declara desierta la Licitación Privada n° 11/17 y se llamó a segundo llamado de esta Licitación para el 21/06/17;

Que realizado el acto de licitación, se recibió una sola oferta por la firma Belatrix S.A., que según acta de la comisión de Preadjudicación (fs. 93) cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada n° 11/17 determinando que resulta conveniente a los intereses municipales, aconsejando su remisión al Cuerpo Legislativo para su autorización conforme lo estipula el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase la adquisición de un acoplado con vuelco bilateral a la única oferta presentada en la Licitación Privada n° 11/2017.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-***

Registrada bajo el n° 2435/17.-